

DECRETO ALCALDICIO N° 2133 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 07 OCT. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 497 de fecha 09/07/2020, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa de acuerdo a Informe N° 79 de fecha 09/07/2020, señalando que el local cuenta Permiso de Edificación, sin embargo no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación, por lo tanto deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

La visación jurídica en Memo N° 379 de fecha 24/09/2020, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico - Abogado, y teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **OCTUBRE 2020 HASTA MARZO 2021**, período semestral **Jul-Dic. 2020 y Ene-Jun.2021** (correspondientes al primer semestre y segundo semestre del período tributario municipal año 2020), giro **"FERRETERIA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **INVERSIONES Y COMERCIAL VICHUQUEN SpA.**, RUT. N° **76.307.645-8**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **RUTA H-409, S/N., LOTE 13, LAS MERCEDES**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/RUM/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.